COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

Radicado Nº 0125014221002/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON-17-5

Bogotá, D.C., 24 de diciembre de 2025

Señor Capitán
ROSERO GARZON WILSON JAVIER
Supervisor Designado
Oficial de Estructuración Contractual
Correo Electrónico: wilros@cgfm.mil.co
Teléfono: 3166238494
Comando General Fuerzas Militares
Bogotá D.C.

Asunto: Notificación contrato modificatorio 004 al CONTRATO DE SERVICIOS No. 146COGFM DIADF 2025

Me permito notificarle que el día 18 de diciembre de 2025, se suscribió el modificatorio 001 al CONTRATO DE SERVICIOS No. 146COGFM DIADF 2025, cuyo objeto es:

PRIMERA. - OBJETO: El objeto del presente es modificar parcialmente el CONTRATO DE SERVICIOS No. 146COGFM DIADF 2025, celebrado EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, por una parte, y por la otra, el señor CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.261.705 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Representante legal de la sociedad UT LOGÍSTICA IP, con NIT. 901933262-5, así:

A. **Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** en el sentido de adicionar, para la vigencia 2026, la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($557.000.000,00)** quedando el valor total del contrato, incluida la adición, en la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($3.675.000.000,00)** IVA e INC incluidos, todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
B. **Modificar la** CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: en el sentido de prorrogar el contrato hasta el **30 de abril de 2026** o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

SEGUNDA- VIGENCIA: Continúan vigentes las demás cláusulas del CONTRATO DE SERVICIOS No. 146COGFM DIADF 2025, que no fueron objeto de modificación.

TERCERA – GARANTÍAS: El contratista se obliga a comunicar a la compañía aseguradora el contenido del presente modificatorio, a fin de modificar las garantías vigentes.

CUARTA – REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato modificatorio se requiere: a) La Firma del Director Administrativo y Financiero del COGFM b) la firma del señor CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.261.705 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Representante legal de la sociedad UT LOGÍSTICA IP, con NIT. 901933262-5

Lo anterior, para el control, seguimiento y cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas, en su calidad de supervisor del contrato.

Anexo: - Copia del Modificatorio
- Copia Aprobación póliza

Atentamente,

Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM.

FIRMAS AL RESPALDO

NOTIFICADO: _____

C.C. No : 1082747269

TELÉFONO : 3166238494

Señor Capitán
ROSERO GARZON WILSON JAVIER
Supervisor Designado

Elaboró: TA21. Yenni Alexandra Diaz Reyes
Técnico de Apoyo DIADF

Vo. Bo: Mayor ERIKA ANDREA RODRIGUEZ SAENZ
Jefe Área de Contratos del Comando General FF.MM.